



RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile, la actividad señalada, en la comuna dispuesta en el considerando primero de la presente Resolución, **únicamente en calle Miraflores esquina Pinto, en horario de 10:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, los días 9 al 15 de junio de 2010.**
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la manifestación: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; y c) que será responsable de todo daño que se produzca en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión de los Actos Públicos autorizados.
3. **Téngase Presente** que el incumplimiento de los términos de esta Resolución, faculta a las fuerzas de Orden y Seguridad Pública a disolver el acto público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN



MMS/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- I. Municipalidad de Temuco.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id.Doc.8762593.-